INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC035DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO QUE LABORAN EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2024
Presupuesto Oficial:	DIEZ SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17.400.000.00)
Lugar, Fecha Límite Y Forma De Presentación De La Oferta:	La fecha y hora límite para la publicación de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma publicado a través de la plataforma SECOP II. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN FUERA DEL TERMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA.** **Fecha:** 02/10/2024 **Hora límite.** 18:00, Hora Oficial de Colombia.

2. OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con el contenido de la INVITACION PÚBLICA No. MC031DE2024, se observa que se presento oportunamente una (1) ofertas como se indica a continuación; según los datos consignados en el SECOP II (Lista de Ofertas), así:



Que el día 02 de octubre de 2024, se hizo la publicación de la invitación del proceso MC035DE2024, cuyo objeto es ": SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO QUE LABORAN EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2024", a través de la plataforma SECOP II, en el se estableció un cronograma del proceso, donde la fecha para hacer la limitación a Mipyme era el 03/10/2024 hasta la 18:00, al cierre de la fecha y hora estipulada se recibió un total de una (02) manifestación de interés para limitar el proceso a Mipyme.



Por lo cual el proceso MC035DE2024 se limita a MiPymes domiciliadas en el departamento de valle del cauca, esto en cumplimiento de lo establecido en el numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, se procede a evaluar el domicilio de los oferentes

OFERENTE	DOMICILIO	APLICA PARA EVALUACIÓN SI/NO
INTEGRALES UNIDOS S.A.S	KR 64 # 3 B – 28 Municipio: Cali - Valle	SI

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC035DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

3. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

Se evalúa la propuesta presentada por INTEGRALES UNIDOS S.A.S. Nit.: 901.149.035-7, puesto que es la propuesta que presenta el precio más bajo y el valor de dicho proponente se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se procede a evaluar, así:

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Carta de presentación de la propuesta en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1. Debidamente firmada por la persona natural o el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello firmada, según los estatutos de la sociedad proponente, expresando además que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes.	X		
2	Propuesta técnica y económica firmada	X		
3	Hoja de Vida de la Función Pública diligenciada y firmada (Bien sea persona natural o jurídica)	X Subsanado		
4	Fotocopia de la cedula del Representante Legal (LEGIBLE por ambos lados).	X		
5	Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.) – de la Razón Social o persona natural expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	X		
6	Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio con un mínimo de cinco años de constituida y/o registrada (ORIGINAL), con fecha de expedición inferior a un mes, cuyas actividades o su objeto estén relacionadas con el objeto del proceso, dotación de ropa y calzado.	X Subsanado		

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC035DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

7	Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General, etc. Documento (acta u otro) de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que el representante legal, está facultado para firmar, hasta por el valor del respectivo contrato. (CUANDO SEA DEL CASO)	X		
8	Certificado de paz y salvo (ó certificado de acuerdo de pago), de aportes seguridad social Integral y parafiscales (Cuando corresponda), expedido por el revisor fiscal o en su defecto expedido por el representante legal de la persona jurídica.	X		
9	Certificado de Antecedentes disciplinarios – del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
10	Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Contraloría General de la Nación	X		
11	Certificado de Antecedentes judiciales o de Policía, del Representante Legal - expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).	X		
12	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (infractor ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia).	X		
13	Certificado de inhabilidades (Ley 1918 de 2018)	X		
14	La propuesta debe contener la vigencia de la misma, la cual no podrá ser inferior al plazo dado para la ejecución del contrato	X		
15	Copia de la libreta militar cuando aplique			X
16	EXPERIENCIA GENERAL Y EXPECIFICA: El oferente debe acreditar una experiencia específica mínima de un contrato ejecutado en este tipo de suministro, objeto del contrato, para lo cual debe acreditar, mediante certificación o copia del contrato y acta de Liquidación firmado por autoridad competente	X		

3.2.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC035DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

La Alcaldía está en su derecho de rechazar la dotación si la considera de mala calidad. Para cualquier cambio o ajuste, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal evitando con ello desplazamientos de los empleados a su punto de venta y correrá con los gastos que implique. El proponente en su propuesta, debe certificar que cumplirá con las anteriores condiciones.	X			No subsanable
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	**NO SE EXIGIO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL**			

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)	N/A	N/A	N/A	N/A
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	**NO SE EXIGIO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL**			

4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas CUMPLEN con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
Rechazo de las propuestas:	Aplica
Definición de empate:	No aplica en este caso.
Propuesta económica seleccionada:	No aplica en este caso.
Recomendación de la evaluación:	Que la propuesta presentada por INTEGRALES UNIDOS S.A.S con nit: 901.149.035-7, CUMPLE, con la totalidad de las exigencias dela Invitación Pública, por lo tanto, se recomienda al Representante Legal de la Entidad, la aceptación de la oferta y expedición de la comunicación de aceptación respectiva.

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea publicado en la plataforma electrónica SECOP II

ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.